



## PRIMERO SALTA

El Juzgado Federal N° 1 de Salta con competencia electoral, a cargo del Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal, hace saber que en los autos caratulados “PRIMERO SALTA s/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO”, Expte. N° CNE 6493/2015, en fecha 31 de agosto de 2.021 se tuvo por aprobado el logo adoptado por el partido “Primero Salta”, de este Distrito Salta. A sus efectos, se transcribe a continuación la mencionada resolución: ///ta, 31 de agosto de 2.021. AUTOS Y VISTOS: en este Expte. CNE N° 6493/2015, caratulado: “PRIMERO SALTA s/ Reconocimiento de Partido de Distrito”; y, CONSIDERANDO: I.- Que mediante providencia de fs. 471, segundo párrafo, se dispuso notificar al Fiscal Federal, a la Cámara Nacional Electoral y a los apoderados de los partidos reconocidos y en formación de este distrito, del logo partidario adoptado en el acta de fs. 469. Asimismo, se ordenó la publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Nación, con expresa indicación de la fecha en que fueron tomados, cuyas constancias obran agregadas a fs. 475/477. II.- Que habiéndose cumplido con las notificaciones y las publicaciones de rigor, y al no haber sido objeto de observación alguna, corresponde aprobar sin más el logo adoptado por el partido político de autos, de conformidad con lo previsto por el art. 38 de la Ley 23.298. En mérito de lo expuesto, RESUELVO: I.- APROBAR el logo partidario presentado a fs. 472 por el partido “PRIMERO SALTA”, con derecho a su uso exclusivo, debiendo la Secretaría Electoral proceder a la inscripción pertinente en el registro público. II.- REGÍSTRESE, notifíquese y comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a la Dirección Nacional Electoral, al Tribunal Electoral de la provincia y al Ministerio de Gobierno de la provincia.- FDO. JULIO LEONARDO BAVIO – Juez Federal.- Secretaría Electoral, 1 de septiembre de 2.021.- Fdo. JUAN PABLO ACOSTA SABATINI – Prosecretario Electoral.-

e. 03/09/2021 N° 63503/21 v. 03/09/2021

**Fecha de publicación:** 03/09/2021